

**Enero
2018**

**APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL
DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Con efectos a partir de 01-01-18, se mejoran los beneficios fiscales aplicables en el caso de la tributación por las herencias en esta Comunidad Autónoma, afectando principalmente a los herederos directos, así como a las personas con discapacidad.

En las donaciones se introduce una reducción a favor de los descendientes con discapacidad y es incrementada la reducción prevista en relación con la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional.

L Andalucía 5/2017, BOJA 15-12-17.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS
Presentación telemática obligatoria**

Desde el 1-1-2018 como regla general las sociedades anónimas (S.A.), y limitadas (S.L.), están obligadas a presentar de forma telemática las siguientes declaraciones y autoliquidaciones que se relacionan a continuación por impuesto y modelo:

1

Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), deben presentarse de esta forma las correspondientes al año 2018 y siguientes, excepto los modelos 415 y 416, cuyas declaraciones a presentar en esta forma corresponden al año 2017 y siguientes:

Modelo	Concepto	Obligados
410	Régimen general grandes empresas.	Entidades que apliquen el régimen
415	Declaración anual de operaciones económicas con terceras personas.	S.A. y S.L.
416	Declaración anual de operaciones exentas por aplicación de la L 19/1994 art.25.	S.A. y S.L.
418	Régimen especial del grupo de entidades. Autoliquidación individual.	Entidades que apliquen el régimen
419	Régimen especial del grupo de entidades. Autoliquidación agregada.	Entidades que apliquen el régimen
420	Autoliquidación trimestral en régimen general.	S.A. y S.L.
425	Declaración-resumen anual.	S.A. y S.L.

Arbitrio sobre importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias, deben presentarse de esta forma las autoliquidaciones o declaraciones correspondientes al año 2018, excepto el **modelo 452** que corresponde al año 2017:

Modelo	Concepto	Obligados
450	Autoliquidación trimestral en régimen general/simplificado.	S.A. y S.L.
452	Declaración de entregas de combustible exentas.	S.A. y S.L.
455	Declaración resumen-anual.	S.A. y S.L.

Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo, se deben presentar de esta forma las autoliquidaciones correspondientes al año 2018 y siguientes:

Modelo	Concepto	Obligados
430	Autoliquidación mensual.	S.A. y S.L.
433	Declaración resumen-anual.	S.A. y S.L.

2

Impuesto sobre las Labores del Tabaco, se deben presentar de esta forma las siguientes declaraciones y autoliquidaciones correspondientes al año 2018:

Modelo	Concepto	Obligados
460	Autoliquidación mensual o trimestral.	S.A. y S.L.
461	Declaración de operaciones accesoria al modelo 460.	S.A. y S.L.

DGT Resol Canarias 13-11-17, BOCANA 23-11-17.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Dictámenes de peritos de la Administración en Aragón

En los procedimientos de comprobación de valor en esta comunidad autónoma, se aprueban las Normas Técnicas de Valoración a tener en cuenta por los peritos en la elaboración de sus dictámenes a efectos de determinar el valor real de determinados bienes inmuebles.

Resol Aragón 18-10-17, BOA 24-11-17.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Precios medios en el mercado para estimar el coste de la obra nueva de determinados inmuebles en Extremadura

Con efectos de 01-01-18 se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de coste de la obra nueva de determinados bienes inmuebles, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imposables del ITP y AJD, para los hechos imposables que se devenguen en el año 2018, así como las reglas para su aplicación y la metodología para su obtención.

Orden Extremadura 12-12-17, DOE 18-12-17.

Precios medios en el mercado para determinados inmuebles rústicos en Extremadura

Se prorrogan los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza rústica radicados en esta Comunidad Autónoma, a efectos de la liquidación de los hechos impositivos del ISD y del ITP y AJD que se devenguen en el año 2018, así como las reglas para su aplicación y la metodología para su obtención.

Orden Extremadura 12-12-17, DOE 18-12-17.

Precios medios en el mercado para determinados vehículos

Con efectos de 01-01-18 se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de los vehículos comerciales e industriales ligeros usados, a efectos de la liquidación de los hechos impositivos del ITP y AJD y del ISD, que se devenguen en el año 2018 y que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el MHFP.

Orden Extremadura 12-12-17, DOE 18-12-17.

DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA

Declaración informativa de las cuentas vivienda. IRPF

Se modifican el modelo de declaración informativa de las cuentas vivienda y los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador

OF Araba 621/2017, BOTA 27-11-17.

Pagos fraccionados en el IRPF

Se suprime el pago fraccionado del IRPF para los agricultores afectados por determinadas circunstancias meteorológicas

DF Araba 57/2017, BOTA 13-12-17.

Régimen especial simplificado y REAGP en el IVA

Se adapta el reglamento del impuesto a la modificación del RIVA, que recoge las magnitudes excluyentes del régimen especial simplificado y el REAGP para el ejercicio 2017

DF Araba 56/2017, BOTA 13-12-17.

Suministro inmediato de información

Con efectos a partir del 1-1-2018, se adapta el reglamento del impuesto a las modificaciones introducidas en el RIVA, aprobando el sistema de suministro inmediato de información (SII), que deben utilizar de forma obligatoria los sujetos pasivos que realicen la presentación mensual de la declaración-liquidación. También se permite su aplicación voluntaria.

DF Araba 56/2017, BOTA 13-12-17.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Ampliación del plazo de presentación de determinados modelos

Se establece como fecha de fin del vencimiento del plazo de presentación en periodo voluntario el día 11-12-2017 para los modelos tributarios cuyo plazo venza los días 27-11-2017 y 30-11-2017. El objetivo es que las personas físicas y jurídicas afectadas por la revocación de sus certificados electrónicos como consecuencia de la denominada «vulnerabilidad ROCA» puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

OF Bizkaia 2072/2017, BOTB 24-11-17.

Índices y módulos del régimen especial simplificado en el IVA

Se han aprobado los índices y módulos del régimen especial simplificado del IVA para el 2018

OF Bizkaia 2157/2017, BOTB 15-12-17.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

Aprobación de los modelos 308 y 309 de declaración no periódica del IVA

Con efectos a partir del 25-11-2017, se aprueban el modelo 308, de solicitud de devolución. Recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales, y el 309 de autoliquidación no periódica.

OF Gipuzkoa 517/2017, BOTHG 25-11-17.

DIPUTACIÓN FORAL DE NAVARRA

Abono anticipado de las deducciones por pensiones de viudedad y no contributivas de jubilación. IRPF

Con efectos desde el 14/12/2017, se regula además del procedimiento para la solicitud y obtención del abono anticipado de la deducción por pensiones de viudedad el de las pensiones no contributivas de jubilación.

DF Navarra 110/2017, BON 14-12-17.